



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N°: **1369**
LETRA: I.P.V. (S.G.A.A.)

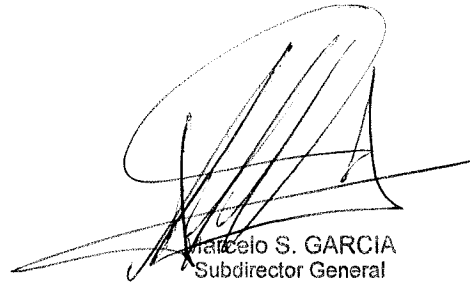
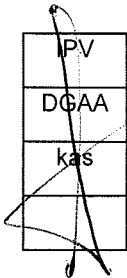
USHUAIA,

16 SEP 2014

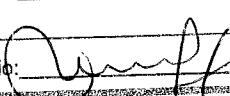
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la Resolución I.P.V. N° 1577/14.

Atentamente.

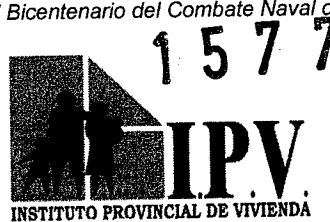


Marcelo S. GARCIA
Subdirector General
Administración Ushuaia
IPV

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14/09/14	Hs. 13:02
Numero: 995	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 16 SEP 2014

VISTO la Resolución IPV N° 1215/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución, se adjudica en venta en la obra "76 Viviendas – URP" de la ciudad de Ushuaia, la vivienda sita en Bahía de los Renos N° 3143, Planta Baja , Tipología Un (1) dormitorio, al Sr. Vicente CORONADO ALDANA, DNI. N° 32.631.880, del cual resultara beneficiario en el Acto de Sorteo de fecha 03/07/2014, registro de Acta N° 118, suscribiéndose Contrato de Compra Venta, registro I.P.V. N° 0184/14.

Que por medio Acta de Exposición IPV. (A.S) N° 009 de fecha 24 de Julio de 2014, el Sr. Vicente CORONADO ALDANA, DNI. N° 32.631.880, rechaza la vivienda otorgada.

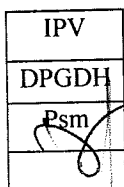
Que mediante Resolución IPV. N° 1273/14, se desadjudica al Sr. Vicente CORONADO ALDANA, DNI. N° 32.631.880, la vivienda sita en Bahía de los Renos N° 3143, Planta Baja de la ciudad de Ushuaia, Tipología Un (1) dormitorio.

Que dada la disponibilidad de una Vivienda Tipología un (1) dormitorio, sita en Bahía de los Renos N° 3143, mediante Nota IPV. N° 162, Letra: A.S. (Dir. Adj. G.I.) de fecha 29 de Julio de 2014, se comunica que se procedió a verificar la situación de las familias que en sorteo de fecha mencionada pasaron a la 2ª etapa de entrega de las viviendas y se determinó proponer a la Sra. María PARED, DNI. N° 5.614.625, el cambio de la vivienda de la cual resultara beneficiaria sita en De la Estancia N° 3251, Tipología un (1) dormitorio, por la vivienda disponible, aceptando la mencionada propuesta de cambio.

Que ante la disponibilidad de una Vivienda, sita en De la Estancia N° 3251, se procedió a analizar la Demanda pendiente evaluada hasta el año 1998 y que no resultara favorecida a solución habitacional, encontrándose, dentro del cupo de Personas Solas con mayor antigüedad, el Sr. Jorge Omar ALBERA, DNI. N° 17.896.926, con fecha de inscripción desde el día 10 de marzo de 1998, proponiéndose al mismo para cubrir el cupo vacante, siendo autorizado por la Vicepresidencia de este Instituto (a Fojas. 570 del Expediente de la Obra 76 Viviendas URP – Ciudad de Ushuaia).

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se pro-///

...///2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina Stella Maris Fernández
Administración Ushuaia
I.P.V.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



16 SEP 2014

///...2

ceda a dar el alta y aprobar como postulante al Sr. Jorge Omar ALBERA, DNI. N° 17.896.926, sujeto a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente y hasta la culminación de antecedentes en la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección de Catastro Municipal y Provincial y Banco Hipotecario Nacional, en cumplimiento de lo previsto en los puntos 10.2 y 10.3 de la Resolución Reglamentaria IPV. N° 138.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en Resolución I.P.V. N° 1525/14 y la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

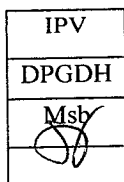
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar como Postulante para la Obra "76 Viviendas – URP" de la ciudad de Ushuaia, al Sr. Jorge Omar ALBERA, DNI. N° 17.896.926, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- Exponer la presente para conocimiento público en el Área Social del IPV, Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Notificar al Sr. Jorge Omar ALBERA DNI N° 17.896.926, en el domicilio sito en calle Gobernador Campos N° 1250. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social y al Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial 245. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 1577



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina Stella María Fernández
Administración Ushuaia
I.P.V.

Ing. Roberto E. LORENTE
Vicepresidente
Instituto Provincial de Vivienda

En Ejercicio de la Presidencia
del I.P.V.